

nal en julio de 2017 («Obligaciones subordinadas de la serie 9») por importe nominal de quinientos cincuenta millones (550.000.000) de euros, y la emisión de obligaciones subordinadas serie 10.^a a tipo de interés fijo a variable, con opción de vencimiento anticipado y vencimiento final en julio de 2017 («Obligaciones subordinadas de la serie 10») por importe nominal de trescientos millones (300.000.000) de libras esterlinas. Las presentes emisiones de obligaciones subordinadas se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander Issuances, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 14 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

1) Obligaciones subordinadas de la serie 9:

Importe nominal de la emisión: Quinientos cincuenta millones de euros (550.000.000) que corresponden a un total de once mil obligaciones de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Precio de emisión: 99,973 por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 25 de julio de 2006.

Interés: Desde el 25 de julio de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el agente de determinación sobre la base del tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés añadiéndole (i) desde el 25 de julio de 2006 (incluida) hasta la fecha de pago de intereses correspondiente a julio de 2012 (excluida) un margen del 0,375 por cien anual; y (ii) desde la fecha de pago de intereses correspondiente a julio de 2012 (incluida) hasta la fecha de amortización (excluida) un margen del 0,875 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2017; además podrán amortizarse a elección del emisor y sujeto a la aprobación previa del Banco de España, en su totalidad, pero no en parte, en la fecha de pago de intereses correspondiente a julio de 2012 o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, a un precio igual al 100% del importe nominal de las mismas (el importe de amortización anticipada) más los intereses devengados (si los hubiere) sobre las mismas, tras el envío por parte del emisor de una notificación con una antelación mínima de 30 días al agente de emisión y pagos y a los tenedores de las obligaciones.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades aseguradoras y colocadoras: Deutsche Bank AG, Sucursal de Londres y HSBC Bank plc.

2) Obligaciones subordinadas de la serie 10:

Importe nominal de la emisión: Trescientos millones de libras esterlinas (300.000.000) que corresponden a un total de seis mil obligaciones de 50.000 libras esterlinas de valor nominal cada una.

Precio de emisión: 99,311 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 25 de julio de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo desde el 25 de julio de 2006 (incluida dicha

fecha) hasta el 25 de julio de 2012 (excluida dicha fecha), a un tipo del 5,375% anual pagaderos por anualidades vencidas el día 25 de julio de cada año.

A partir del 25 de julio de 2012 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el agente de determinación sobre la base del tipo de interés de referencia Libor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Moneyline Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, el primer día del correspondiente período de interés añadiéndole un margen del 0,86 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2017; además podrán amortizarse a elección del emisor y sujeto a la aprobación previa del Banco de España, en su totalidad, pero no en parte, en la fecha de pago de intereses correspondiente al 25 de julio de 2012 o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, a un precio igual al 100% del importe nominal de las mismas (el importe de amortización anticipada) más los intereses devengados (si los hubiere) sobre las mismas, tras el envío por parte del emisor de una notificación con una antelación mínima de 30 días al agente de emisión y pagos y a los tenedores de las obligaciones.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Deutsche Bank AG, Sucursal de Londres y HSBC Bank plc.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 19 de julio de 2006.—Antonio Torío Martín, Consejero.—45.300.

SYSTEMS MAINTENANCE SERVICES EUROPA, S. A.
(Sociedad absorbente)

SYSTEMS MAINTENANCE SERVICES EUROPA SERVICIOS PROFESIONALES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios de Systems Maintenance Services Europa, S.A. (Sociedad Absorbente) en Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2006 y el socio único de Systems Maintenance Services Europa Servicios Profesionales, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida) en Junta Universal celebrada el 30 de junio de 2006 han acordado por unanimidad la fusión por absorción impropia de esta última sociedad por parte de la primera, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de mayo de 2006, adquiriendo la Sociedad Absorbente el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, la cual quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 11 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de ambas sociedades, Daniel Kumpel Fernández.—44.178. 2.ª 20-7-2006

TMF SPAIN, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

ROCKSPRINGS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el socio único de «Tmf Spain, Sociedad Anónima, Unipersonal», y el de «Rocksprings, Sociedad Limitada, Unipersonal», han acordado el día 30 de junio de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Rocksprings, Sociedad Limitada, Unipersonal» por parte de «Tmf Spain, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 14 de julio de 2006.—Don Danny Henry Kragt, Secretario del Consejo de Administración de «Tmf Spain, Sociedad Anónima, Unipersonal» y Administrador único de «Rocksprings, Sociedad Limitada, Unipersonal».—44.582. 2.ª 20-7-2006

ÁRIDOS SANZ, S. L. U.
(Sociedad escindida)

EXCAVACIONES SANZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Áridos Sanz, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad escindida), acordó, con fecha 30 de junio de 2006, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecta a su actividad de excavaciones, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Excavaciones Sanz, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión) los Activos y Pasivos vinculados a la citada actividad, y siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de «Áridos Sanz, Sociedad Limitada, Unipersonal», por importe equivalente al patrimonio neto escindido, es decir, 130.130,00 euros.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste, al socio único, así como a los acreedores de la sociedad interviniente en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Cistérniga (Valladolid), 6 de julio de 2006.—Manuel López Vaquero, Secretario del Consejo de Administración de «Áridos Sanz, S. L., Sociedad unipersonal» (sociedad escindida).—44.286. 3.ª 20-7-2006